



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016, al particular 62 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE SU ALUMNADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Habiendo planteado la Universidad de Murcia al Ayuntamiento de Jerez la adjunta propuesta de Convenio de cooperación educativa en materia de Prácticas de fecha 14 de marzo de 2016 y considerando la misma de interés tanto para nuestro Consistorio como para los alumnos solicitantes de dicho centro universitario, se eleva el citado Convenio a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.

La propuesta se acompaña de sendos Informes favorables, uno de carácter Técnico, de la Unidad de Formación (Unidad organizativa encargada de la gestión municipal de las prácticas), de fecha 7 de marzo de 2016 y el otro de carácter Jurídico, emitido con fecha 30 de septiembre de 2015.

Y atendiendo a las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO.-** Ratificar el Convenio de cooperación educativa a suscribir entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Jerez, para que su alumnado pueda realizar Prácticas en las distintas dependencias de nuestro Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que se faculte a la Primera Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos, Deporte, Educación y Juventud, para la firma y ejecución de dicho Convenio, en virtud de las atribuciones delegadas por la Sra. Alcaldesa en su Resolución de fecha 23 de octubre de 2015 sobre suscripción de Convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recurso Humanos y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: F01QE640C3A25H9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA   29/03/2016
 F01QE640C3A25H9	